



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA
VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2017**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento -Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas treinta y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D^a. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Lucinio Cámara Olalla, D. Antonio Rojo Olalla, D. Saturio Cámara Camara, D^a Leoncia Rey Benito (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Gonzalo Camarero Montero (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. César Rey Rojo (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Ricardo Olalla Rey (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^a Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara) y D. Felipe José Santamaría Izquierdo (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre Ley de Procedimiento Común en relación con el artículo 111 del R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

**PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE
FECHA DE 4 DE MARZO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, con fecha de 4 de marzo de 2017.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO. - TRATAR EL ASUNTO DEL ABONO PENDIENTE DE PAGO RELATIVO AL
APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU- 10.656 DE VILLANUEVA DE CARAZO
DEL EJERCICIO 2014.**

Por la Presidencia se da cuenta del asunto de referencia teniendo en consideración los siguientes **ANTECEDENTES**

Con fecha de 27 de marzo de 2014 y N^o 03/2014 se emite factura por parte del Ayuntamiento notificada a D. Josep María Mallafré Sol con registro de salida N^o 12, en concepto de Renta del Coto de Caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo correspondiente al ejercicio 2014 por un importe de 16.689,40 euros. (Doc. 1.)

Con fecha de 29 de julio de 2014, registro de salida N° 33, se hace el primer requerimiento de pago de cuantía adeudada por importe de 9.689,40 euros al comprobarse por la Tesorería que el interesado abona a fecha de 27 de marzo de 2014 un ingreso de 7.000,00 euros, notificándose esta petición mediante carta certificada con acuse de recibo a fecha de 7 de agosto de 2014. (Doc. 2.)

Con fecha de 10 de marzo de 2015, registro de salida 2015-E-RC-8, se hace el segundo requerimiento de pago de cuantía adeudada por importe de 6.689,40 euros al comprobarse por la Tesorería que el interesado abona a fecha de 31 de julio de 2014 un ingreso de 3.000,00 euros, notificándose esta petición mediante carta certificada con acuse de recibo a fecha de 12 de marzo de 2015. (Doc. 3.)

Con fecha de 8 de julio de 2015, registro de salida 2015-E-RC-26, se hace el tercer requerimiento de pago de cuantía adeudada por importe de 6.689,40 euros, notificándose esta petición mediante Burofax a fecha de 10 de julio de 2015. (Doc. 4.)

Con fecha de 28 de enero de 2016, registro de salida 2016-E-RC-9, se requiere al interesado que antes de 15 de febrero salde la deuda pendiente y notifique toda vez justificado el adeudo interés de prorrogar el arrendamiento, notificándose el mismo mediante carta certificada con acuse de recibo a fecha de 2 de febrero de 2016. (Doc. 5.)

Con fecha de 6 de septiembre de 2016, registro de salida 2016-E-RC-54, se reitera el requerimiento de fecha de 28 de enero instando al interesado presente un Plan de Pago de la cuantía adeudada, notificándose el mismo mediante carta certificada con acuse de recibo a fecha de 14 de septiembre de 2016. (Doc. 6.)

Con fecha de 18 de octubre de 2016, registro de entrada 2016-E-RC-51, mediante Burofax, recibido a fecha de 7 de octubre, el interesado remite escrito de alegaciones por el que sucinta relación de hechos solicita llegar a un acuerdo amistoso. (Doc. 7.)

Con fecha de 28 de noviembre de 2016, registro de salida 2016-E-RC-68, se notifica al interesado acuerdo plenario de fecha de 26 de noviembre, notificándose el mismo mediante carta certificada con acuse de recibo a fecha de 12 de diciembre de 2016. (Doc. 8.)

Analizados los antecedentes y debatida la cuestión, por unanimidad de los asistentes a la Asamblea Plenaria, **SE ACUERDA:**

Primero.- Solicitar la adhesión al Servicio de Asistencia Jurídica de la Diputación Provincial de Burgos a las Entidades Locales de la provincia, para conferir la representación legal en sede judicial y así ejercitar la defensa jurídica del interés público de esta Administración en el caso concreto de reclamación de cuantía adeudada en concepto de arrendamiento del Coto de Caza BU 10656 de Villanueva de Carazo del ejercicio 2014.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "Ayuntamiento de Villanueva de Carazo" and "I. S. 10656".



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO. - CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes a la Asamblea Plenaria, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo. - Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

CUARTO. - PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO. ACUERDO, EN SU CASO, DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Nº 14/17 de fecha de 11 de abril de 2017, que literal sigue, para su ratificación por la Asamblea Plenaria del Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto.

"D. José Ramón Olalla Cámara, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 54, de 20 de marzo de 2017, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, **RESUELVO:**

Primero. - Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

Segundo. - Destinar la subvención a la siguiente obra de competencia municipal:

- Obra para Asfaltado del Camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes 1ª Fase cuya valoración será de 22.335,13 euros IVA incluido.

Tercero. - Encargar la redacción de la Memoria Técnica de Asfaltado del Camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes 1ª Fase, por importe de 22.335,13 euros IVA incluido, que será aprobada en Pleno de la Corporación al cual en su momento se le dará la oportuna información pública del mismo durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto. - Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto. - Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto. - Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo. -Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente."

La misma por tanto queda ratificada por la Asamblea Plenaria.

A continuación se procede a someter a votación de los presentes la aprobación del documento técnico que avala la obra a ejecutar, así que vista la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación para el año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 54, de 20 de marzo de 2017, por unanimidad de los asistentes a la Asamblea Plenaria se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica de Asfaltado del Camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes 1ª Fase, redactada por los técnicos asesores al Municipio, D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y D. Javier Nebreda Mariscal, Ingeniero Civil, a fecha de abril de 2017, cuyo presupuesto de ejecución material total es de 22.348,06 euros (IVA incluido), dando la oportuna información pública del mismo durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo. - Hacer entrega de la Memoria Técnica de Asfaltado del Camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes 1ª Fase, redactada por los técnicos asesores al Municipio, D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y D. Javier Nebreda Mariscal, Ingeniero Civil, a fecha de abril de 2017 a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia no se da cuenta de ningún escrito ni información no habiendo asuntos públicos que tratar.

SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y



fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 4 de marzo de 2017 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de pago:

- Resolución nº 10/17, de 3 de marzo de 2017, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Suplido José Ramón Olalla Cámara).
- Resolución nº 12/17, de 27 de marzo de 2017, de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de marzo y S.S. mes de febrero.
- Resolución nº 13/17, de 28 de marzo de 2017, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Fermiñan).
- Resolución nº 15/17, de 26 de abril de 2017, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (ASYPA acondicionamiento camino PPC 2016).
- Resolución nº 16/17, de 27 de abril de 2017, de aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de abril, S.S. mes de marzo y 1º trimestre IRPF.

Otras Materias

- Resolución nº 14/17, de 11 de abril de 2017 de solicitud de subvención del Plan Provincial de Cooperación para el 2017 de la Diputación Provincial de Burgos para la realización de obras o servicios de competencia municipal.
- Resolución nº 17/17, de 9 de mayo de 2017 de convocatoria a Pleno de 13 de mayo de 2017.
- Resolución nº 18/17, de 11 de mayo de 2017 de solicitud de subvención del Plan de Empleo I para el 2017 de la Diputación Provincial de Burgos para la contratación de personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En materia de Urbanismo

- Resolución Nº 11/17, de 10 de marzo de 2017 de concesión de licencia de obra menor a D. Adolfo Alonso de la Serna para vallado de fincas rústicas en paraje Campo Bañes en Villanueva de Carazo.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 13 de mayo de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 2917697, 2917698 y 2917699. En Villanueva de Carazo, a 23 de mayo de 2017. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana.